ADENDA N° 01/2018

CONTRATO N° 03/2017 - REF.: CD N° 06/2017

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representada en este acto por el **ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, en adelante denominado la **CONTRATANTE**, y por la otra el **SR. FRANCISCO JOSÉ IGNACIO AGUILERA SANTAMANS**, con Cédula de Identidad N° 364.799, en adelante el **PROVEEDOR**.

Atendiendo las partes la necesidad de realizar modificaciones, en virtud al Contrato N° 03/2017 de fecha 27 de abril de 2017.

Considerando el Memorándum STP/DA N° 022/2018, de la Dirección Administrativa, a través del cual solicita realizar una Adenda al Contrato N° 03/2017 de fecha 27 de abril de 2017, correspondiente a la Contratación Directa N° 06/2017 "Seguro para Vehículos de la STP"- ID N° 321629, teniendo en cuenta que los vehículos fueron subastados según Decreto N° 8403.

El Dictamen STP/DAJ N° 31/2018, de Asesoría Jurídica, mediante el cual expresa: "En consideración a los antecedentes expuestos y a la legislación vigente en la materia esta Asesoría considera que no se encuentra impedimento jurídico para la suscripción de una adenda al Contrato N° 03/2017, suscrito entre la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y la STP, considerando que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo referente a modificaciones contractuales".

Se procede a emitir esta adenda para modificar la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS, a fin de dejar sin efecto la póliza de seguro de los siguientes vehículos:

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO	MONTO UNITARIO MENSUAL	MESES A RESCINDIR
Camioneta Chevrolet Blazer N° 1	124.500	10
Camioneta Chevrolet Blazer N° 3	124.500	10
Camioneta Chevrolet Blazer N° 4	124.500	10
Camioneta Nissan Frontier N° 2	124.500	10

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente ADENDA – CONTRATO N° 03/2017 - REF.: CD 06/2017, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo del año 2018.

Abog. Francisco Aguilera S.
Director
ASEPASA

SR. FRANCISCO JOSÉ AGUILERA SANTAMANS
Proveedor

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete